

En la capital, al mes una peseta; fuera cuatro pesetas trimestre. Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago adelantado.

NUMEROS SUeltos 5 CÉNTIMOS ATRASADOS 10

# Las Provincias de Levante

Paquetes para la venta, á 0'75 pesetas mano de 25 ejemplares. Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al administrador D. Mateo Soliquer Almela Crédito Público, 1. No se devuelven los originales.

Año XV.-Núm. 4569

Murcia: Viernes 12 Octubre 1900

Tres ediciones diarias

## Actualidades

### UNA RENUNCIA

La viuda del general D. Ramon Cabrera ha renunciado en favor del tesoro público la pensión de que venia disfrutando.

Hé aquí una señora que ha dado una verdadera lección de patriotismo á muchos que cobran del presupuesto nacional pensiones que no les son necesarias.

Desgraciadamente, con solo este caso de generoso desprendimiento, no se salva la hacienda española, si no tiene muchos imitadores.

Cuando tanto se hablaba de regeneración y parecia brotar el patriotismo de todos los ámbitos de la Península, no se dió un solo caso de renunciaciones análogas á la de aquella ilustre viuda, y es de ver en la lista de pensionados un gran número que no necesitan de los sacrificios del Estado.

Los gobiernos, combatidos siempre por los que ahelan el poder, no tienen fuerza para imponer esas renunciaciones dictando una medida justa, como lo es que solo se abonsaran esas pensiones á los que carecieran de rentas y otros medios de subsistencia.

Muchos de los que predicán la regeneración y el bien de la patria, son parásitos del Estado y con la mayor frescura piden economías.

Por ahora, parece que el mal no tiene remedio; consolémonos con el caso, tan honoroso como excepcional, de la viuda del general Cabrera.

## ELCHE

### Acto de conciliación

En la ciudad de Elche, á once de Octubre de mil novecientos: Ante D. Vicente Pérez González, Abogado, Juez municipal de la misma, y de mí el Secretario, comparecen, para la celebración del presente acto, de una parte el Procurador D. Juan Asencio García Magán, en representación del demandante D. José María López Campello, según poder otorgado á su favor en cuatro de Abril último, ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Botella, acompañándole como hombre bueno D. Antonio Jiménez Alberola; y de otra parte, como demandado, D. Ramón de Albornoz y Miralles de Imperial, acompañado también por D. Joaquín Marco Grau Gadea.

El representante del demandante manifestó, que reproduce el contenido de su demanda, habiendo solicitado la celebración de este acto, para querrelarse contra D. Ramón de Albornoz por las injurias proferidas por éste contra su representado D. José María López Campello, en una hoja suelta é impresa, dirigida al mismo, titulada Carta abierta, y que con fecha en blanco, se circuló hace unos días por esta ciudad.

El demandado contestó: que al leer el telegrama publicado en LAS PROVINCIAS DE LEVANTE, que encabeza la hoja suelta objeto de este juicio, y en el que bajo la firma del Sr. López Campello se contienen noticias exageradas, á su entender, sobre el conflicto pendiente con ocasión de la suspensión de la Comunidad de Labradores y se ofendió á los hijos de Elche, cuya honradez es proverbial, trató de rectificar aquellas noticias volviendo por la buena conducta de sus paisanos y creyéndose además obligado á hacerlo en su calidad de representante del pueblo y Síndico de su Ayuntamiento; y bajo la impresión que le causara la lectura de dicho telegrama, y la premura con que redactó su contestación «Carta abierta», se deslizaron en ésta frases que ahora reconoce son realmente ofensivas é injuriosas para el Sr. López Campello, cuya rectitud de intenciones reconoce, y por tanto no tiene inconveniente alguno, en retirar todos aquellos conceptos que puedan mortificar ó deprimir de cualquier modo la estimación á que es acreedor dicho señor.

El representante del demandante manifestó á su vez, que las noticias que contiene el telegrama referido de su representado no tenían propósito alguno de molestar ni al Sr. Albornoz ni á ningún hijo de Elche.

Vistas las anteriores declaraciones de ambas partes y mediante la intervención del Juzgado y hombres buenos, el representante del demandante declaró hallarse satisfecho con las explicaciones del demandado, dándose por terminado el presente acto con avenencia, y formalizándose la presente acta, de la que se expedirán las copias que por los interesados se soliciten, y firmárola con el Sr. Juez todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.—Vicente Pérez.—Juan Asencio.—Ramón de Albornoz.—Antonio Gimenez.—J. Marcos Grau.—Rafael García, Secretario.

## REGISTROS

á cargo del ramo de Guerra, donde se anoten las vicisitudes de los reclutas y reservistas.

¿Sería conveniente que hubiera representación del ramo de Guerra, hasta en los pueblos más pequeños, para llevar registros en que se consignen todas las solicitudes de los reclutas ó reservistas, ó deben confiarse dichos registros á los Ayuntamientos, con la obligación de exhibirlos á los jefes de Zona ó sus delegados?

En el primer caso, ¿por qué medios podría conseguirse sin irrogar gasto sensible al presupuesto de Guerra?

En todas las contestaciones de las preguntas anteriores tropezamos siempre ó con la penuria del Tesoro ó con lo deficiente de nuestra organización militar. Si no fuera por el primer inconveniente, con nombrar en cada pueblo un Comandante militar (donde no existiera éste, fuerza armada, Regimiento Reserva, Zona ó fuera residencia de algún Jefe ú Oficial de la Escala de Reserva) la duda estaba resuelta; dicho Comandante militar llevaría los registros á que se refiere esta pregunta; en el segundo caso, como la base, á juicio de muchos militares, de una buena organización militar es, como repetidas veces hemos dicho, el servicio militar obligatorio, con los padrones municipales y censos de población resolveríamos el caso; pero como la cuestión es conseguirlo dentro de la actual organización y presupuestos, se precisa una contestación que satisfaga á la segunda parte de la pregunta.

En las consideraciones de mi segundo artículo sobre reclutamiento decía:

«En cada Juzgado de Instrucción se constituirá una junta compuesta de todos los Alcaldes de los pueblos del Juzgado, intervenidos por un Jefe ú Oficial del Ejército y presididos por el Juez; los Alcaldes formularán sus padrones y hechas las observaciones preliminares del alistamiento, la clasificación y declaración de soldados sería competencia de la Junta; los Jefes ú Oficiales que deben intervenir estas operaciones serán de la escala activa ó de reserva por nombramiento del Jefe de la Región.»

Ahora debemos añadir que todo interventor de estas Juntas de Reclutamiento debe ser, ipso facto, Comandante militar del pueblo cabeza del Juzgado, y que los Alcaldes del mismo deben llevar registros en los que se consignen todas las vicisitudes de los reclutas y reservistas y los supradichos Comandantes militares un registro general del Juzgado. Dichos registros, para que tengan la debida uniformidad, deberán ser facilitados por el Depósito de la Guerra con cargo al material de este Departamento.

En las cabezas de Juzgado de instrucción, que no sean residencia de fuerzas del ejército, Regimientos Reserva ó Zona se nombrará de R. O. un Jefe ú Oficial de la escala de reserva (si tiene fijada alguno de estos su residencia allí) con el sueldo que hoy disfrutan, y en último caso de la escala activa afecta á uno de los regimientos de Reserva ó Zona, del punto más próximo, para el percibo de sus haberes.

Con esta pequeña adición á las consideraciones de mi segundo artículo queda perfectamente completada la cuestión de intervención militar en todas las operaciones del reclutamiento y reemplazo; los comandantes militares que proponemos ahora para llevar el registro general de vicisitudes de reclutas y reservistas son á la vez interventores de la Junta de las cabezas de Zona para el alistamiento y clasificación y declaración de soldados de los pueblos que constituyen el Juzgado.

Resumiendo, la contestación será la siguiente:

Los Ayuntamientos llevarán un registro donde anoten las vicisitudes de los reclutas y reservistas que facilitará para su examen y aprobación al Comandante militar del pueblo cabeza del Juzgado de instrucción, y éste á su vez, con los datos suministrados por aquellos, llevará uno general de todo el Juzgado.

En tanto no se altere la actual organización no hay más medio, sin gravar el presupuesto, que el que proponemos.

MANUEL GRAU.

## ORIHUELA

Academia orcelitana de Nuestra Señora de Monserrate, dirigida por D. Roque Bellido, Doctor en Derecho y Profesor Normal.

La educación y la enseñanza de la juventud, constituyen el doble objeto de esta Academia, y para realizarlo se dan aquéllas en todas sus clases y grados.

La merecida reputación de que gozan los Profesores de esta Academia, adquirida en largos años de práctica, es la mejor garantía de acierto que puede darse á los padres que eligen para sus hijos este Centro de educación y de enseñanza.

La aptitud y vocación del alumno son observadas cuidadosamente por esta Academia,

y según son aquéllas, así aconseja la Junta de Profesores la clase de estudios que habrá de seguir el educando.

La primera enseñanza se dá solamente para los niños que hayan de cursar el Bachillerato. Terminada la segunda, se explica el Cuestionario oficial, con objeto de preparar á los Bachilleres para el examen de ingreso en las diversas facultades. Los estudios especiales de esta Academia comprenden los relativos á carreras facultativas y profesionales.

Mensualmente pasará el Director, á los padres de los alumnos, nota de la conducta observada por éstos. Habrá exámenes trimestrales, y dos meses antes de terminar el curso resolverá el Claustro de Profesores qué discípulos se hallan en condiciones favorables para someterse á la prueba oficial.

Habrán alumnos internos, mediopensionistas y externos. En el Reglamento de la Academia, que obra en la Secretaría de ella, se expresan las condiciones exigidas á los alumnos de las dos primeras clases. Los honorarios que han de satisfacer los externos, son los siguientes: cuatro pesetas mensuales los que se preparan para ingresar, dentro del año, en la segunda enseñanza, veinte pesetas, por cada grupo de asignaturas del Bachillerato; treinta pesetas, por el mismo concepto, en facultad y en la preparación para ingresar en ella. La regulación de honorarios por estudios de carreras profesionales y especiales queda á juicio de la Junta de Profesores.

La matrícula en dicho centro, para estudios especiales, puede hacerse diariamente de 9 á 12 de la mañana.

Quien desee más detalles puede dirigirse á la Dirección de la Academia, S. Agustín, 4.

Para el solemne acto de los Juegos Florales, cuya hermosa fiesta tendrá lugar en nuestro teatro la noche del día 7 del próximo mes de Noviembre, ha sido elegida por reina la bella y simpática señorita D.<sup>a</sup> Julia Bonafós, hija del señor Comandante de Infantería del regimiento de Guadalajara don Antonio Bonafós.

La elección la ha hecho la Comisión organizadora de tan culto festival por haber delegado en ella el poeta premiado con la Flor natural.

Dentro de breves días llegará á esta localidad, procedente de Barcelona, nuestro querido amigo el concesionario de la empresa de aguas D. Antonio Segura.

Con el título *El Pleito del Obispado 1383-1364*, publicará la mayor brevedad una importante é interesante obra que ha de ser muy útil á aquellas personas amantes á las lecturas que nos dan cuenta de la vida, usos y costumbres de nuestros antepasados, nuestro querido amigo el distinguido periodista D. J. Rufino Gea.

Dado lo interesante del asunto que en dicho libro trata su autor y del que tenemos las mejores referencias, no podemos menos que recomendarlo á toda esta ciudad, donde seguramente habrá de merecer una favorable y cariñosa acogida por parte del público ilustrado.

Por adelantado felicitamos al Sr. Gea, á quien deseamos un éxito completo en la publicación de su obra.

Se halla enfermo de gravedad, habiéndole administrado los Santos Sacramentos, don Joaquín Cánovas, padre de los afamados pitotécnicos de esta ciudad Sres. Cánovas hermanos.

CORRESPONSAL.

11 Octubre 1900.

## COSAS

Buen discurso.—Fiestas callejeras.—El «Dominguín».

He leído desde el principio hasta el fin el hermoso discurso que en el acto de la inauguración del presente curso, en la Universidad Central, pronunció nuestro ilustre paisano el Ministro de Instrucción Pública, señor García Alix.

Dejando á un lado lo que se refiere á las reformas ó modificaciones introducidas en la enseñanza, porque yo no entiendo de eso, me ha parecido de perlas todo cuanto el señor García Alix ha dicho sobre los motines y vacaciones de los estudiantes, así como los sanos consejos que á éstos ha dedicado.

El Ministro murciano ha estado inspiradísimo en cuanto ha manifestado en este sentido y de todas veras deseamos que para bien de la juventud que asiste á Universidades é Institutos se cumpla al píe de la letra todo lo que expone en su tan justamente elogiado discurso.

Es preciso rectorar la libertad en que han vivido los estudiantes, que con su modo de proceder no han hecho casi todos otra cosa que engañarse ellos y engañar á sus familias.

Hay muchos abogados que no tienen ortografía y muchos licenciados en Filosofía y Letras que no saben escribir una carta.

El Sr. García Alix se propone que el estudiante que termine una carrera sea por que tiene condiciones para ejercerla, y en eso me

parece inocente decir que le sobra la razón.

¿Qué falta hacen los abogados y los médicos, por ejemplo, que no demuestran que han hecho la carrera más que por el título que ostentan?

El Ministro de Instrucción Pública, fiel intérprete de la opinión general, quiere terminar con eso que tan mal parada deja á la enseñanza en nuestra patria.

Hay que llevar por el buen camino á la juventud, y en obra tan meritoria creemos que el Sr. García Alix no estará solo.

Todos los hombres de buena voluntad, cuantos desean de corazón la regeneración de España, estarán á su lado.

Si así no ocurriera sería cosa de emigrar, desesperanzados de que nuestra patria pueda recobrar algo, si no todo, de su esplendor pasado.

Para honra y satisfacción nuestra, no quiera Dios que así suceda.

Las fiestas de calle con motivo de la festividad de los Titulares de los templos de esta capital, marchan viento en popa.

Los vecinos de la calle del Pilar y los de las próximas á ésta, celebraron ayer y celebran hoy con fiestas populares el día de «La Pilarica», como lo han hecho los vecinos de San Juan, del Carmen, de la Merced, de San Antolín y San Miguel en las respectivas festividades de los mismos.

En San Nicolás se preparan ya para el día del santo Arzobispo. Noches atrás recorrió la banda del Sr. Raya las calles de la parroquia para aminorar á los vecinos.

Estos, según noticias, están dispuestos á que las fiestas que celebren sean de lo más superior.

A no desmayar.

Los periódicos de Madrid todavía traen hoy detalles del entierro del infortunado torero «Dominguín».

Si éste hubiera muerto en el fondo de una mina, como tantos otros, ó en medio de la calle por haberse caído de un andamio, se le hubieran dedicado dos líneas á lo sumo, y aquí paz y después gloria.

Pero ha muerto por la cornada de un toro y eso le ha valido los honores que deben estar reservados para los hombres de verdadero mérito.

En España somos así. Paciencia.

HERNAN GIL.

## MADRID AL DIA

### POBRES Y RICOS

¿Es muy rico el Sr. Silvela?

¿Es hombre acaudalado el Sr. Dato?

¿Tienen bien cubierto el riñón los demás Ministros silvelistas que fueron, ó los que lo son en la actualidad?

No lo sé, ni me importa, ni me inquieta eso. Los millones de Silvela no han de ser para mí, ni para mis hijos, ni para mis amigos, ni me han de sacar de mis trances apurados los que posean los demás consejeros de la Corona.

Lo que digo es que el Sr. Silvela, desde que es Presidente del Consejo de Ministros, hace política á lo ricachón y para ricachones.

Empezó por aquel decreto, bueno para la galería, eliminando las cesantías ministeriales.

Seguío plantando una ley de incompatibilidades que no ha salido aún del estado de canuto.

Ha continuado, por obra del Sr. Dato, por el tan discutido decreto para la provisión de las vacantes en los cabildos municipales y provinciales.

Y continuará, Dios sabe, si disponiendo que en lo sucesivo no puedan llegar á los cargos públicos los que no disfruten de veinte mil duros de renta por arriba.

Parece que estos señores piensan que la honradez y la honorabilidad son patrimonio de los adinerados.

Deben creer ellos que lo que se tiene no se desea, y que aquello que se posee no es objeto de codicia.

Y en cierto modo tienen razón.

Yo no creo en los ladrones natos; no creo que venga nadie al mundo, condenado á sentir los impulsos innobles de apoderarse de lo ajeno; creo más bien que los primeros pasos en el camino de la deshonra los dieron esas gontes por una necesidad, real ó ficticia. Sin ideas clara de lo moral y de lo inmoral, de lo justo y de lo injusto, con una conciencia tan elástica y poco exquisita que vacila ante el mal lo mismo que ante el bien, sintieron un apetito desordenado y, esclavos de la pasión, ante él, ocultos, se rindieron. Eso es verdad; pero lo es también que hay una sed que pocos ven apagada; un hambre que no se ve saciada nunca; la sed de riquezas; el hambre del oro. Pensad en Roschild, y en los grandes potentados de Europa y América; ved cuáles son sus ocupaciones y sus preocupaciones; parece que del fondo de sus cajas repletas sale una voz que les dice «¡más, más!»

Pero por otra parte, y como expresa el antiguo aforismo filosófico «nihil voluttum quim precognitum», nadie quiere lo que no

conoce; ni ama, ni siquiera estima el individuo que se halla en ese caso, lo que para él no tiene ningún valor. D.<sup>a</sup> Isabel II fué una reina magnánima; en la primera mitad de su reinado fueron sus prodigalidades verdaderamente extraordinarias. No distinguía entre cinco mil reales ó cinco mil pesetas; no estimaba el dinero porque no conocía, y no ciertamente por torpeza, sí por desinterés, el mérito de la moneda.

Si fuera oportuno dar nombres propios, de muertos y aún de vivos, yo daría una lista de ricos que prevaricaron junto á otra de pobres de gran integridad. Pero eso no probaría nada. Tan integro puede ser el acaudalado como el menesteroso.

La honradez no es patrimonio de esta ni de la otra clase social; por eso no me parece bien que el Sr. Silvela haga solo política de ricachón y para ricachones; que se empeñe en que los ministros sean grandes rentistas y los diputados y concejales hombres de gran posición, porque eso es poner un veto imprudente á la pobreza honrada, que nunca jamás encontró obstáculos para alcanzar las más altas cimas del poder en los tiempos tradicionales. Los puestos públicos deben ser para todos los que los merezcan, como los grilletes y las cadenas deben ser para todos los ladrones. La fórmula es clara: Nada de prevenciones, mucho de justicia; para el que prefiere el ceno, el presidio, para el que ansie volar por las alturas, la gloria...

PEÑAFIOR

11-10-900.

## Boletín Provincial de Hacienda

12 de Octubre de 1900.

Pagos para mañana

|                                  | Ptas. | Cts. |
|----------------------------------|-------|------|
| Devolución de depósitos. . . . . | 652   |      |
| A. D. Juan Sánchez. . . . .      | 89    | 40   |
| <i>Ingresos de hoy</i>           |       |      |
| Derechos reales. . . . .         | 184   | 18   |
| Impuesto sobre pagos. . . . .    | 38    | 65   |
| Id. sobre sueldos. . . . .       | 1128  | 49   |
| Id. sobre electricidad. . . . .  | 1591  | 74   |
| Consumos de Aguila. . . . .      | 1612  | 81   |
| <i>Resultas</i>                  |       |      |
| 20 por 100 de propios. . . . .   | 67    | 50   |
| Total. . . . .                   | 4623  | 32   |

Se ha recibido un libramiento de Hacienda importante 80 pesetas 25 céntimos, expedido á favor de D. Francisco Alcazar.

### Impuesto de Naipes

Debiendo girar visitas á los Establecimientos de venta, Cafes, Casinos y demás sitios donde se utilicen barajas, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de este impuesto, deberán los dueños de dichos establecimientos y centros de recreo proveer en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de los precintos que han de ser adheridos á todas las barajas que conserven en su poder, para evitar la responsabilidad que determina el artículo 14.

## ALJUCER

La función religiosa que las Hermandades del Santísimo Sacramento y del Santísimo Rosario, en la nueva parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores, celebrará el próximo domingo, será con arreglo al siguiente programa:

Á las diez de la mañana habrá misa solemne, con exposición de S. D. M., predicando el elocuente orador Fray Melchor de Benisa. Antes de la función habrá procesión claustral.

Por la tarde á las tres será la última novena á Nuestra Señora del Rosario y á continuación saldrá una procesión en la que figurarán varias imágenes muy bien adornadas é iluminadas.

Al regreso de la procesión se cantará una magnífica salve.

Á dichos actos asistirán la orquesta y banda del Sr. Espada.

También habrán festejos populares, consistiendo éstos en serenatas, cuerda y castillos de fuegos artificiales, disparo de tracas y cohetes, etc., etc.

CORRESPONSAL.

## EXPORTACIÓN

Durante la última semana se han exportado por el puerto del Grao de Valencia los siguientes frutos:

|                   |        |            |
|-------------------|--------|------------|
| Cebollas. . . . . | 88.794 | cajas.     |
| Granadas. . . . . | 1.270  |            |
| Pasa. . . . .     | 61.264 | quintales. |

Los precios de la granada han subido algo en el mercado de Londres, especialmente el procedente de Málaga.

